



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 25-09-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 26-09-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2023. Inhábiles los días 30 de septiembre y 1 de octubre. En firme y en silencio.

El pasado 2 de octubre el Juzgado Quinto Civil del Circuito, remitió memorial.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 2, 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2023. Inhábiles los días 30 de septiembre y 1 de octubre. En aquel lapso, la parte demandante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del doce (12) de igual mes y año.

Radicado: 66001310300520190021801

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario